

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 019

Artículo Primero.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, refrendado por el C. Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Lic. Fernando Elizondo Barragán, como Coordinador Ejecutivo de la Administración Pública del Estado.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido el C. Lic. Fernando Elizondo Barragán, es elegible para ocupar el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Administración Pública del Estado, continúese con el proceso legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cédula, en los términos de lo previsto en los artículos 19 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el diverso 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de Octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL